

ACTA DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA # 32 –
COE - PELILEO



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN
**SAN PEDRO DE
PELILEO**

Emergencia/Desastre:	COVID – 19 (CORONAVIRUS) PANDEMIA		
Fecha de inicio de la Emergencia/Desastre:	11/03/2020		
Fecha de inicio de la sesión (dd/mm/aaaa):	15/09/2020	Hora de inicio de la sesión (hh:mm):	08:H30
Lugar de sesión:	VIRTUAL.- ZOOM.-		

FUNCIONARIOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

Nombres	Institución/Empresa	Función	Asistencia
Sr. Leonardo Maroto Ll.	GAD PELILEO	ALCALDE.- PRESIDENTE	VIRTUAL
Sr. Andrés Carrasco.	MIN. DE GOBIERNO	JEFE POLITICO	VIRTUAL
Sr. Erick López M.	MIN. DE GOBIERNO	COMISARIO NACIONAL	VIRTUAL
Sra. Diana Carrasco.	MSP	DIRECTORA DISTRITAL	VIRTUAL
Sra. María Augusta Llerena.	CONCEJO CANTONAL PROTEC.	SECRETARIA EJECUTIVA	VIRTUAL
Sr. Sergio Tubón	C. BOMBEROS	DIRECTOR	VIRTUAL
Sr. Manuel Paredes	POLICIA NACIONAL	DELEGADO	VIRTUAL
Sr. Hernán Pico	MACO. TRANSITO	DIRECTOR	VIRTUAL
Sr. Manuel Ullaury	DESA. COMUNIDAD	DIRECTOR	VIRTUAL
Sr. Daniel Oña R.	SERV. PUBLICOS	DIRECTOR	VIRTUAL
Sr. Eduardo Llerena	SEG. CIUDADANA	TECNICO	VIRTUAL
Sr. Paul Santana	EMMAIT	GERENTE	VIRTUAL
Sr. Bladimir Llerena N.	UGR PELILEO	SECRETARIO	VIRTUAL
Sr. Menthor Acuña	DIOCESIS	PARROCO	VIRTUAL
Sra. Margarita Mayorga	GAD PELILEO	ASESORA JURIDICA	VIRTUAL

Otros participantes de la sesión.-

AGENDA / PUNTOS A TRATAR

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Informe de Mesa Técnica de Trabajo # 3.
- 3.- Resoluciones.
- 4.- Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Apertura de la Sesión por parte del Presidente del COE (Breve registro de ideas más relevantes)

BASE LEGAL y ANTECEDENTES:

- La OMS declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y a través de comunicado de prensa anunció que, a la fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio. Para tal fin deben preverse medidas que limiten las posibilidades de contagio, en todos los espacios sociales, así como desarrollar estrategias eficaces de comunicación a la población en torno a las medidas de protección que se deben adoptar y a la información con respecto al avance del virus.
- El Presidente Constitucional de la República del Ecuador a través del Decreto N. 1017 del 16 de marzo de 2020 dispuso en el territorio ecuatoriano el Estado de Excepción por Calamidad Pública, por los casos confirmados y la declaratoria de Pandemia de COVID-19 por parte de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.
- En esa línea el art. 390 del texto constitucional indica. - Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico.
- Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.
- El artículo 140 del COOTAD prescribe que corresponde a los distintos niveles de gobierno de manera concurrente y en forma articulada, "la gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón...". Por su parte el artículo 24 de la Reglamentación a la Ley de Seguridad Pública y del Estado determina que los Comités de Operaciones de Emergencia son: instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencias y desastres.
- Los Comités de Operaciones de Emergencias (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico (...).
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, señaló que la evaluación de cada cantón y provincia estará en manos de los COE de cada cantón, estas instituciones deberán analizar los indicadores para la calificación de los territorios con el semáforo.
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1052 del 15 de mayo del 2020, RENOVÓ el Estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional.
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1074 del 15 de junio del 2020, El estado de excepción se declara "por calamidad pública por la presencia del COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviniente a la emergencia sanitaria que atraviesa el país".
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1126 del 14 de AGOSTO del 2020,- Declara la RENOVACION del Estado de Excepción que regirá durante 30 días a partir de suscripción de este decreto ejecutivo.

- Siendo las 08h30, el señor Alcalde Leonardo Maroto, Presidente del COE Pelileo da la bienvenida a todos los miembros del COE a la reunión virtual EXTRAORDINARIA de hoy día martes 15 de Septiembre del 2020.

2. Informe de Situación actual del evento peligroso (Breve registro de ideas más relevantes)

- 2.- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo # 2.
- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo # 3.



- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo #6.

3.- Otras Afectaciones por Parroquias:

4.- Análisis de Acciones Humanitarias realizadas y programadas por sectores/comunidades o localidades

- 5.428 Kits de raciones alimentarias entregadas hasta el momento en todo el cantón.

5.- Identificación de brechas y puntos críticos en la atención de la emergencia

- La movilidad y la comunicación son indispensable para una atención oportuna y efectiva. El GAD Pelileo dotará de la movilización para la entrega de los Kit alimentarios.
- El GAD Pelileo dotará a su personal del equipo de bioseguridad para la entrega de los kits alimenticios.
- El control de la obligatoriedad de uso de mascarilla por parte de los Organismos Gubernamentales que tienen esa competencia.
- Control de Seguridad en los espacios destinados a la venta de productos.
- Desinfección en espacios públicos y de ingreso de vehículos a la ciudad.

6.- RESPONSABILIDADES MUNICIPALES REALIZADAS.

- Creación de la Ordenanza del uso de la mascarilla.
- Garantizado la provisión de servicios públicos de calidad.
- Realizado el control de actividades comerciales en espacios públicos.
- Organización y regulación y control de mercados y ferias

- Control de cumplimiento del uso de la mascarilla y distancia interpersonal en espacios públicos.
- Desconcentración de pago de servicios básicos.
- Cumplido y hecho cumplir las normas asociadas a la emergencia sanitaria.
- Implementación de campañas de educación y comunicación de las normas de cuidado y protección.

7. RESOLUCIONES DEL COE -

1. *El COE Cantonal Resuelve:*

- APROBAR Informe de la Mesa Técnica de Trabajo #3, respecto a la RESOLUCION de la Mancomunidad de Tránsito de Tungurahua, que dice así:

ARTICULO PRIMERO. *Se autoriza la libre circulación sin restricción del número de placa. para los vehículos públicos y particulares entre los cantones pertenecientes a la Mancomunidad de Tránsito de Tungurahua (Baños de Agua Santa, Cevallos, Mocha, Patate, Pelileo, Pillaro, Quero y Tisaleo) de acuerdo a la RESOLUCIÓN DEL COE NACIONAL del 11 de septiembre, con el fin de permitir la libre movilidad en la Provincia de Tungurahua.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *Para el transporte público comercial se establece las siguientes regulaciones:*

- *Transporte urbano, al 75% de su aforo*
- *Transporte intraprovincial autorizado con el 75% del aforo, entre cantones con el mismo color amarillo*
- *Transporte interprovincial al 75% del aforo, únicamente entre cantones de provincias con el mismo color amarillo*
- *Transporte terrestre turístico, respetando los protocolos establecidos para esta actividad*

ARTÍCULO TERCERO. *- Todas las unidades de transporte público y particular para circular en las vías deberán aplicar los protocolos establecidos a nivel nacional para las diferentes modalidades entre estos:*

- *GUÍA EMERGEN TE DE MOVILIDAD URBAN A SOSTENIBLE FRENTE Al COVID-19;*
- *PROTOCOLO DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y MIXTA DURANTE LA SEMAFORIZACIÓN- MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE COVID-19;*
- *PROTOCOLO DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DURANTE LA SEMAFORJZACIÓN;*
- *PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERPROV/ NCIAL E INTRAPROVI CIAL DURANTE LA SEMAFORTIZACIÓN;*
- *PROTOCOLO DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN TAXI*

CONVENCIONAL Y EJECUTIVO DURANTE LA SEMAFORJZACIÓN:

- PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE TURISTICO DURANTE LA SEMAFORIZACIÓN;
- PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE


ARTICULO CUARTO. - Poner en conocimiento de cada COE Cantonal y de la Policía Nacional la presente Resolución, para su inmediata aplicación y el control correspondiente.


ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Asamblea de la Mancomunidad de Tránsito de Tungurahua, tendrá vigencia a partir del 14 de septiembre, hasta una nueva disposición emitida por esta misma institución.

Dado en la ciudad San Pedro de Pelileo, oficinas de la EPM-GESTITRANSYT, 14 días del mes de septiembre de 2020.

REGISTRO FINAL

FIRMA DEL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL ACTA DEL COE


Ing. Bladimir Llerena N.
SECRETARIO COE PELILEO.



NOTA

La presente acta debe ser firmada al finalizar la sesión y deberá ser socializada en formato fotocopia a colores o formato escaneado de pdf, y dirigida a las instituciones que participan en la sesión y obligatoriamente deberá ser remitida INMEDIATAMENTE a los contactos del ente rector de gestión de Riesgos, a las Unidades de Gestión de Riesgos Cantonales y/o Unidades Provinciales o Nacionales de Salas de Situación y Monitoreo activadas por el evento.

Nombre: ING. BLADIMIR LLERENA N.

Email: bladimirllerena@hotmail.com / CEL.- **0961326111**

Fecha de fin de la sesión:

15/09/2020

Hora de fin de la sesión:

10:H00

MEMORIA FOTOGRAFICA. - ZOOM

The image shows a Zoom meeting interface with 15 participants. The main window displays a grid of video thumbnails. The participants are:

- Sergio Tubon
- Bladimir Llerena Núñez
- Eduardo Llerena N
- Leonardo M
- 18d04
- Maria Augusta Llerena
- Andrés Carrasco
- MANUEL PAREDES
- Mentor Acuña
- Herman Pico
- Jorge Sanchez Chavale
- Paul Santana
- Erick Lopez
- Gabriel Valencia
- Manuel Ullauri

The right sidebar shows a list of participants (15) with search and control options. The list includes:

- Bladimir Llerena... (Host, me)
- 18d04
- MANUEL PAREDES
- Hernan Pico
- Sergio Tubon
- Andrés Carrasco
- Eduardo Llerena N
- Erick Lopez
- Gabriel Valencia
- Jorge Sanchez Chavale
- Leonardo M
- Manuel Ullauri
- Maria Augusta Llerena
- Mentor Acuña

The bottom of the screen shows the Windows taskbar with various application icons and the system tray displaying the time as 08:48 on 15/09/2020.